



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-135/2022.

ACTOR: CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dieciocho de enero de dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día diecisiete de enero de año en curso**, dictado por el **Magistrado en funciones Israel Argüello Boy, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **doce horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARIA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-135/2022.

ACTOR: CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dieciocho de enero de dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día diecisiete de enero de año en curso**, dictado por el **Magistrado en funciones Israel Argüello Boy, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **doce horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**



EXPEDIENTE: TEEP-JDC-135/2022.

ACTOR: CESAR HUERTA MENDEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA Y OTROS.

MAGISTRADO EN FUNCIONES: ISRAEL
ARGUELLO BOY.

SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS DAVID
BENÍTEZ TABOADA.

Puebla, Puebla; diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

VISTOS: I. el oficio **IEE/PRE-0048/2023** de dieciséis de enero de este año, signado por la **Consejera Presidenta Blanca Yassahara Cruz García**, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, el diecisiete de enero del año en curso, mediante el cual remite la documentación requerida, en diverso proveído, por la Presidenta de este organismo jurisdiccional electoral; y anexa, lo siguiente: **1. Acuerdo** identificado con la clave **CG-AC-080/2022**, de veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, emitido por el Consejo General del IEE; y, **2. El oficio IEE/PRE-1656/2022**, mediante el cual se dio respuesta al memorándum IEE/SE-4027/2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 17, 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; los artículos 1, 325, 338 fracción III, 353 Bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado; 1, 3, y 11 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; el Magistrado en funciones **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y sus anexos; y agréguese a los autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la **Consejera Presidenta** del IEE, dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante auto de dieciséis de enero del año en curso.

NOTIFÍQUESE a las partes y demás interesados como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones, del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario Instructor, quien da fe.

MAGISTRADO EN FUNCIONES

ISRAEL ARGUELLO BOY

SECRETARIO INSTRUCTOR

LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA.

